INFORME DEL COMISARIO

Manta, abril de 2015

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PURE WATER MANABI S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de compañías y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha sido presentada por la Administración en relación con las actividades de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.

El presente informe ha sido preparado en base a la información, balances documentos y registros contable que la Administración me ha proporcionado los cuales cumplieron con las exigencias de claridad y suficiencia necesarios para emitir el siguiente informe. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2014 se revisaron los libros sociales, los cuales son llevado conforme las normas societarias vigentes, se examinaron las convocatorias, libros de Acciones y Accionistas, sin encontrar observaciones.

En la revisión de determino que la Compañía actualmente cuenta con sistemas y procedimientos de control interno que permite que los registros contable y la información financiera reflejen en forma objetiva y clara la situación de la empresa. La Administración ha establecido procedimientos y mecanismos que aseguran la utilización autorizada de los bienes y recursos de la compañía. La Compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros contable de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con Normas establecida por la Superintendencia de Compañías y el Fisco ecuatoriano en aquellos aspectos en que existen disposiciones específicas emitidas por las mencionadas instituciones de control.

En mi opinión los Estados Financieros examinados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Empresa en el año 2014, los resultados de operación en base y en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptada y las normas específicas establecidas por las autoridades ecuatorianas de control.

Atentamente,

Reyes Vélez Luzmila
Comisario